INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2021

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021

"SERVICIOS TÉCNICOS Y DESARROLLOS EN LA SOLUCIÓN SAS" ID N° 398.974

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veinte y ocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 9:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021 y modificado por Resolución SEPRELAD N° 331, integrado por los siguientes funcionarios: Silvia Benavides, Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentación presentada para el Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Servicios Técnicos y de desarrollos en la solución SAS", que será imputado en el Objeto de Gasto 261 "Servicios Técnicos y Profesionales - De Informática y sistemas computarizados" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum DGAFE N° 51/2021 – DGIT N° 14/2021 de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y la Dirección General de Informática, de fecha 09 de marzo de 2021, por el cual, se solicita la contratación de servicios técnicos e implementación de desarrollos para el mejoramiento integral de las herramientas de la Solución SAS.
2. Resolución N° 206 de fecha 11 de junio de 2021, por el cual se aprueba la modificación del programa anual de contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.
3. Memorándo DGAF-UOC N° 27/2021 de fecha 04 de junio de 2021, por el cual se pone a consideración de la Dirección Administrativa la modificación del PAC de la SEPRELAD.
4. Memorándum DGITI N° 30/2021 de la Dirección General de Informática de fecha 12 de mayo de 2021, por el cual se eleva el documento de Términos de Referencia para la contratación de los servicios de desarrollo en la herramienta SAS.
5. Memorándum DGITI N° 33/2021 de la Dirección General de Informática de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual se eleva las solicitudes de presupuesto y presupuestos obtenidos para la contratación de los servicios de desarrollo en la Herramienta SAS.
6. Nota de presupuesto de la Empresa LOGIN IT SOLUTIONS.
7. Nota de presupuesto de la Empresa INFOPAR
8. Nota de presupuesto de la Empresa SAS INSTITUTE ARGENTINA
9. Llamado con ID N° 398.974, denominado "Servicios Técnicos y de desarrollos en la solución SAS", en la modalidad de Concurso de Ofertas, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 206 de fecha 11 de junio de 2021.
10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 025/2021 de fecha 14 de junio de 2021, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniería Comercial

ANÍBAL R. ROJAS
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000784/2021, correspondiente al PAC N° 398.974, emitido el 21 de junio de 2021.

12. Dictamen DA – UOC N° 07/2021, de fecha 05 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.

13. Memorando DGAF - UOC N° 34/2021, de fecha 05 de julio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas denominado "Servicios Técnicos y de desarrollos en la solución SAS".

14. Dictamen DGAJ N° 68/2021, de fecha 15 de julio de 2021, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites dirigidos a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Máxima Autoridad Institucional, previa verificación de los puntos expuestos en el exordio del presente dictamen.

15. Memorando DGAF N° 43/2021 de fecha 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se comunica sobre el Dictamen DGAJ N° 68/2021, de fecha 15 de julio de 2021.

16. Memorándum DGITI 64/2021 de fecha 16 de julio de 2021 de la Dirección General de Informática, a fin de contestar los puntos expuestos en el Dictamen DGAJ N° 68/2021, de fecha 15 de julio de 2021.

17. Memorando DGAF - UOC N° 40/2021 de fecha 16 de julio de 2021, con el objeto de remitir el legajo del llamado solicitando la autorización por Resolución, el inicio de trámites y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

18. Constancia de Previsión Plurianual.

19. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 253/2021, de fecha 20 de julio de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas denominado "Servicios técnicos y de desarrollos en la solución SAS" con ID N° 398.974.

20. Nota SEPRELAD/DGAF N° 64/2021 de fecha 29 de julio de 2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Concurso de Ofertas denominado "Servicios Técnicos y de desarrollos en la solución SAS" con ID N° 398.974, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:

    - SAS INSTITUTE ARGENTINA
    - INFOPAR Soluciones Tecnológicas
    - LOGIN IT SOLULUTIONS
    - OLAM SRL
    - DATA SYSTEMS SAECA

21. Notas de invitación a potenciales oferentes fueron remitidas vía correo electrónico, en fecha 11 de agosto de 2021.

22. Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, en la que consta que la UOC ha recibido (1) una oferta presentada por la empresa BI ESFERA SRL y, no contando con la cantidad mínima se procedió a la prórroga de la fecha de apertura, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP.

23. Fue emitida la Adenda N° 1, de fecha 20 de agosto de 2021, que forma parte del Pliego de Bases del Concurso de Ofertas y sus Anexos y fue difundida en el SICP, que especifica: en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, se modifican: Fecha de Entrega de Ofertas, Fecha de Apertura de Ofertas.

Víctor Lirg
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Battios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

24. Nota SEPRELAD/DGAF N° 94/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, por el cual se comunica a la Empresa BI ESFERA SRL que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por la cual la apertura de ofertas será prorrogada a través de una Adenda, asimismo se comunica que la oferta presentada quedó en resguardo de la U.O.C y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, y en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

25. En fecha 20 de agosto de 2021, la firma BI ESFERA SRL procede a retirar un sobre cerrado que dice contener documentaciones relacionadas al llamado.

26. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2021, en la que consta que la UOC ha recibido una oferta presentada por la empresa BI ESFERA S.R.L., siendo el monto de la misma Gs. 803.000.000.

27. Memorando DGAF – UOC N° 66/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

28. Memorando DGAF/UOC N° 98/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, a fin de solicitar la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 784/2021 emitido en fecha 21 de junio de 2021 por el monto de G. 210.000.000.

29. Nota SEPRELAD/DGAF N° 176/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, dirigido a la DNCP a fin de de solicitar la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 784/2021 emitido en fecha 21 de junio de 2021 por el monto de G. 210.000.000.

30. Memorando DGAF/UOC N° 100/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, con el objeto de poner a consideración la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD.

31. Resolución N° 396/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, por la cual se autoriza la modificación del Programa anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), aprobado para el ejercicio fiscal 2021.

32. Memorando DGAF/UOC N° 105/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, con el objeto de poner a conocimiento la modificación del Programa anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), aprobado para el ejercicio fiscal 2021. → con esta nota se mencona otro informe además del 5/revisar

33. Nota SEPRELAD/DGAF N° 183/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, por la cual se comunica que por Resolución N° 396/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 fue autorizada la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID 398974 - "Servicios Técnicos y de desarrollos en la solución SAS", en la modalidad de Concurso de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Adendas, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús [illegible] Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentaciones	**BI ESFERA S.R.L.**
Formulario de Ofertas y listado de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente, según detalle:

Capacidad Legal	
Documentaciones	**BI ESFERA S.R.L.**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **Obs.**: **Según Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 101/21, de fecha 30 de setiembre de 2021.**	Cumple
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **Obs**: **El oferente no se encuentra registrado en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que no se pueden observar amonestaciones.**	No aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	Cumple
Capacidad Financiera (1)	
a.1.) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Cumple
a.2.) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Cumple
a.3.) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple
Experiencia Requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Documentación que acredite ser oficial autorizado para el Paraguay de los servicios ofertados.	Cumple
Documentación en carácter de Declaración Jurada que acredite, que el oferente posee la capacidad técnica, así como del personal técnico para proveer servicios de asistencia. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones.	Cumple
Currículo Vitae para cada uno de los perfiles. Cada técnico propuesto debe estar acreditado por SAS Institute y contar con 5 años de experiencia en la herramienta SAS	Cumple

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Liru
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

(1) ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	21.357.375	255.235.852	356.491.627	29,56	**10**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en	Cumple
Pasivo Corriente	866.430	130.927.291	120.289.345				
Ratio de Liquidez	24,65	1,95	2,96				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2018	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Suma**	**Promedio**		
Pasivo Total /	866.430	130.927.291	120.289.345	0,89	**0,30**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 ultimos	Cumple
Activo Total	21.357.375	255.235.852	356.491.627				
Ratio de Endeudamiento	0,04	0,51	0,34				
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2018	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Suma**	**Promedio**		
Utilidad Neta/	7.798.872	103.817.616	111.893.721	44,70	**14,90**	El promedio en los ultimos 3 años no deberá ser negativo	Cumple
Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000				
Ratio de Rentabilidad	1,56	20,76	22,38				

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	BI ESFERA S.R.L.	
			Precio Unitario del Servicio	% de variación
1	Desarrollo de la versión 3 de Modelo ROS, integración a producción y adecuación de VI a la versión 3	160.666.667	160.600.000	-0,04
2	Desarrollo del modelo Actor Reportado, integración al Modelo ROS (Versión 4) y adecuación a VI	160.666.667	160.600.000	-0,04
3	Integración de las modificaciones impuestas por SIRO al Modelo de Actor Reportado y Modelo ROS. Adecuación de VI a las nuevas versiones de modelos	120.499.667	120.450.000	-0,04
4	Desarrollo de Modelo de Sujeto Obligado, integración a Modelo ROS (Versión 6) y adecuación de VI	120.487.133	120.450.000	-0,03
5	Desarrollo de la vesión 2 de Modelo Actor Reportado con integración de nuevas fuentes de datos y adecuación de VI	120.333.333	120.450.000	0,10
6	Modificación y extensión del reporte VA de cumplimiento del SO. Migración a producción y transferencia de conocimiento de las mejoras incorporadas a VI.	120.333.333	120.450.000	0,10

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **BI ESFERA S.R.L.,** se ha constatado que los mismos no se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

María Jesús Barrios Freitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA:

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes: Favor agregar

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	BI ESFERA S.R.L.	803.000.000

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2019 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su modificatoria la Ley 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar a la firma **BI ESFERA S.R.L. con RUC N° 80059137-2,** por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Concurso de Ofertas denominado "Servicios Técnicos y de desarrollos en la solución SAS" con ID N° 398.974, por un monto total de **G. 803.000.000** (**guaraníes ochocientos tres millones**).

Finalmente, en el marco del Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación informa para vuestro conocimiento y consideración, que la demora en la presentación de este informe, se debió a la sobrecarga laboral en el marco de la visita in situ del Equipo Evaluador del GAFILAT, y a la movilidad del personal que ha dejado sin un integrante al presente Comité.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

ANIBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

SILVIA LYS BENAVIDES
Directora de Informática, Tecnología e Innovación

MARIA JESÚS BARRIOS FLEITAS
Asistente de la Secretaría General

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2021
ANEXO A
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "SERVICIOS TÉCNICOS Y DESARROLLOS EN LA
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

OFERENTE: BI ESFERA S.R.L

Hito	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.
1	Desarrollo de versión 3 de Modelo ROS, integración a producción y adecuación de VI a la Versión 3.	1	Unidad	160.600.000
2	Desarrollo del modelo Actor Reportado, integración al Modelo ROS (Versión 4) y adecuación de VI	1	Unidad	160.600.000
3	Integración de las modificaciones impuestas por SIRO al Modelo de Actor Reportado y Modelo ROS (Versión 5 de Modelo ROS), Adecuación de VI a las nuevas versiones de modelos	1	Unidad	120.450.000
4	Desarrollo de Modelo de Sujeto Obligado, integración a modelo ROS (Versión 6) y adecuación de VI	1	Unidad	120.450.000
5	Desarrollo de versión 2 de Modelo Actor Reportado con integración de nuevas fuentes de datos y adecuación de VI	1	Unidad	120.450.000
6	Modificación y extensión del reporte VA de Cumplimiento del SO. Migración a producción y transferencia de conocimiento de las mejoras incorporadas a VI	1	Unidad	120.450.000
TOTALES				803.000.000

Victor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial